## Subsecretaria de Sistemas de Información



1493/1XX-2017

San Juan de Pasto, 19 de Diciembre de 2017

Doctora LILIANA PANTOJA Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP

Asunto: Respuesta Subsanación Imbthus S.A.S. - IP-2017-270

Apreciado Dra. Liliana:

Mediante la presente me permito muy respetuosamente dar respuesta al informe de subsanación enviado por el oferente IMBTHUS S.A.S. de la IP-2017-270 la cual tiene como objeto: "El CONTRATISTA se compromete con el Municipio a desarrollar un Software de Gestión Documental que permita centralizar, administrar, trazar, resguardar y recuperar la documentación producida y recibida por la administración de forma práctica y segura garantizando su disponibilidad a través del tiempo y espacio, de acuerdo con las especificaciones normativas y funcionales propias de la brindadas por la Unidad de correspondencia y Archivo municipal"

- 1. Revisando la documentación aportada por el oferente (51 folios) relaciona una serie de desarrollos de software ejecutados para diferentes entidades tanto privadas como públicas, pero no se adjuntan los contrato, y/o fichas técnicas, y/o arquitectura de software, y/o código fuentes, y/o actas de entrega de los diferentes proyectos con los módulos implementados; por lo anterior la Subsecretaria de Sistemas de Información no cuenta con herramientas reales que le permitan validar que efectivamente los módulos desarrollados (Modulo de Seguridad, Acceso y Administración) cumplen con los requerimientos técnicos y las políticas de desarrollo de software que ha venido implementando la Alcaldía Municipal en procesos anteriores.
- 2. Por otra parte de acuerdo a lo sustentado por el proponente donde informa que los contratos con las diferentes entidades públicas y privadas se encuentran relacionados en el registro Único de Proponentes, el cual tampoco se anexa a la documentación presentada para subsanar, esto impide la comprobación de esta información por parte de la Subsecretaria de Sistemas de Información
- 3. La Certificación emitida por CINAR SISTEMAS es por un valor de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000) monto que equivale al 4,8% del presupuesto oficial de la IP-2017-270, por lo anterior se puede determinar que el proceso de implementación del sistema de gestión documental es un aplicativo de menor escala para pequeñas empresas que no manejan el volumen y la importancia de la correspondencia que Administra la Alcaldía de Pasto

Por lo anterior la justificación de precios artificialmente bajos presentada por el Señor Ivan Montenegro Benavides gerente de IMBTHUS S.A.S. no cumple

Agradezco la atención a la presente.





## Subsecretaria de Sistemas de Información



JONATHAN RODRIGO HUERTAS JACKELLINE CALVACHI ZAMBRANO Subsecretario de Sistemas de Información Subsecretaria de Apoyo Logistico



